

PROCESO EJECUTIVO**RADICADO 68001-40-03-006-2017-00179-00**

KAM

Al Despacho de la señora Juez, informando que la parte demandante solicita se ordene seguir adelante con la ejecución, así como también que no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en auto del 24 de octubre de 2019 dentro del trámite de la demanda acumulada. Para lo que estime conveniente ordenar.

Bucaramanga, agosto 25 de 2020.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

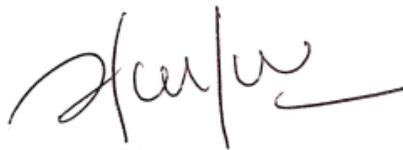
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020)

De acuerdo a la constancia secretarial que antecede, advierte este Despacho que sería del caso entrar a pronunciarse respecto de la continuidad de la ejecución, sino fuera porque se advierte que la parte demandante no ha cumplido a cabalidad las cargas impuestas.

Así las cosas, se **REQUIERE** a la parte demandante para que dé cumplimiento a lo dispuesto en auto del 24 de octubre de 2019 (fol. 10 C3), en el cual se ordena aportar la constancia de publicación del emplazamiento en la página web del diario EL FRENTE de conformidad con lo regulado en el parágrafo segundo del artículo 108 del C.G.P., y así proceder de conformidad.

NOTIFÍQUESE,



SANDRA KARYNA JAIMES DURÁN
JUEZA